

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2020-0808
ACCIONANTE: ALEJANDRO MOISES OBESO RODRIGUEZ
ACCIONADO: CONSTRUCTORA MARQUIS S.A.S.

El Despacho RECHAZA DE PLANO el incidente de desacato enviado por correo electrónico el día viernes 09 del mes y año en curso, toda vez que el fallo de tutela aquí proferido fue negado, sin que haya sido objeto de impugnación.

En consecuencia, en su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez